

**Como primera “buena práctica” se presenta “las actuaciones que contribuyen al incremento de la visibilidad de los proyectos cofinanciados y sus resultados por parte de los beneficiarios privados”** llevada a cabo por la Agencia Canaria de investigación, innovación y sociedad de la información.

Las actuaciones llevadas a cabo en materia de información y publicidad, muestra una gran variedad de ejemplos de buenas prácticas, tales como: en papelería, artículos promocionales, folletos, cartel expositor de jornadas/cursos/eventos, en páginas web, comunicaciones/notificaciones en formato papel y digital conforme a las directrices del Manual de Aplicación de la Normativa de Información y Publicidad.

Pueden destacarse los siguientes proyectos:

1º. Proyecto *“innovación de gestión administrativa”*, del que es beneficiario una empresa dedicada a la venta directa de productos cárnicos, ubicado en un mercado de Las Palmas de Gran Canaria. El cumplimiento de la normativa de información y publicidad es llevado a cabo mediante la implantación del logo comunitario en carteles instalados en los paramentos verticales próximos a las básculas de pesado y en un programa informático de gestión.

**Los criterios de buena práctica cumplen en los siguientes términos:**

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* La inclusión de la referencia a la cofinanciación recibida ha sido incluida mediante cartel en los distintos puntos de la carnicería.

*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* Estas acciones permiten incrementar la visibilidad del proyecto, contribuyendo a cumplir el objetivo global del Plan de sensibilizar al conjunto de la población sobre la participación de la UE en el desarrollo de sus empresas y, de forma más general, en el desarrollo regional.

*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* La incorporación del principio transversal de Igualdad de Género en las convocatorias de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, lo que garantiza que en ningún caso habrá una discriminación.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* El incremento de la visibilidad contribuye a la superación del déficit de concienciación entre la población de la Unión Europea de la relevancia de la Política de Cohesión y, de forma particular, del FEDER.

*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* Las medidas adoptadas están destinadas tanto a un potencial beneficiario como al conjunto de la población, es una manera muy cercana de que los ciudadanos conozcan a la Unión Europea.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* El elevado nivel de calidad queda patente, en primer lugar en la implicación del beneficiario en la ejecución de las medidas de información y publicidad, así como en la repercusión que puede tener la misma tanto en la medida en que puede servir de ejemplo ilustrativo para otros beneficiarios como en el traslado de un mensaje claro y directo a la ciudadanía en su conjunto.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* La inclusión de la referencia a la cofinanciación recibida ha sido incluida en el programa informático de gestión de la empresa.



2º Proyecto *“innovación en los procesos administrativos”*, siendo beneficiario una empresa, cuya actividad laboral es la venta directa de productos de ferretería. El cumplimiento de la normativa de información y publicidad es llevado a cabo mediante la implantación del logo comunitario en un cartel instalado en la entrada/salida del local comercial y en un programa informático de gestión.

***Los criterios de buena práctica cumplen en los siguientes términos:***

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* La inclusión de la referencia a la cofinanciación recibida ha sido incluida mediante cartel en la entrada/salida del local.

*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* Estas acciones permiten incrementar la visibilidad del proyecto, contribuyendo a cumplir el objetivo global del Plan de sensibilizar al conjunto de la población sobre la participación de la UE en el desarrollo de sus empresas y, de forma más general, en el desarrollo regional.

*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* La incorporación del principio transversal de Igualdad de Género en las convocatorias de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, lo que garantiza que en ningún caso habrá una discriminación.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* El incremento de la visibilidad contribuye a la superación del déficit de concienciación entre la población de la Unión Europea de la relevancia de la Política de Cohesión y, de forma particular, del FEDER.

*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* Las medidas adoptadas están destinadas tanto a un potencial beneficiario como al conjunto de la población.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* El elevado nivel de calidad queda patente, en primer lugar en la implicación del beneficiario en la ejecución de las medidas de información y publicidad, así como en la repercusión que puede tener la misma tanto en la medida en que puede servir de ejemplo ilustrativo para otros beneficiarios como en el traslado de un mensaje claro y directo a la ciudadanía en su conjunto.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* La inclusión de la referencia a la cofinanciación recibida ha sido incluida en el programa informático de gestión de la empresa, cuya visualización se muestra en cada puesto de venta.



3º. Proyecto *“Incorporación de tecnología innovadora en línea de tratamiento de residuos de pequeños aparatos eléctricos y electrónicos y grandes electrodomésticos sin gases refrigerantes (PAEE-GAEE)”*, siendo beneficiaria una empresa, cuya actividad laboral es el tratamiento de residuos de pequeños aparatos eléctricos y electrónicos y grandes electrodomésticos sin gases refrigerantes. El cumplimiento de la normativa de información y publicidad es llevado a cabo mediante la implantación del logo comunitario en un cartel instalado en la entrada/salida de la nave industrial, así como, en el equipamiento industrial.

***Los criterios de buena práctica cumplen en los siguientes términos:***

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* La inclusión de la referencia a la cofinanciación recibida ha sido incluida mediante cartel en la entrada/salida del local y en el equipamiento industrial.

*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* Estas acciones permiten incrementar la visibilidad del proyecto, contribuyendo a cumplir el objetivo global del Plan de sensibilizar al conjunto de la población sobre la participación de la UE en el desarrollo de sus empresas y, de forma más general, en el desarrollo regional.

*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* La incorporación del principio transversal de Igualdad de Género en las convocatorias de la Agencia

Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, lo que garantiza que en ningún caso habrá una discriminación.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* El incremento de la visibilidad contribuye a la superación del déficit de concienciación entre la población de la Unión Europea de la relevancia de la Política de Cohesión y, de forma particular, del FEDER.

*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* Las medidas adoptadas están destinadas tanto a un potencial beneficiario como al conjunto de la población.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* El elevado nivel de calidad queda patente, en primer lugar en la implicación del beneficiario en la ejecución de las medidas de información y publicidad, así como en la repercusión que puede tener la misma tanto en la medida en que puede servir de ejemplo ilustrativo para otros beneficiarios como en el traslado de un mensaje claro y directo a la ciudadanía en su conjunto.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* La inclusión de la referencia a la cofinanciación recibida ha sido incluida en el equipamiento de monitorización de la planta recicladora.

